

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo – Impugnación de Actas
Rad. No. 110013103024202200394 00

En virtud de lo dispuesto en los artículos 321 a 330 del Código General del Proceso, se DISPONE:

CONCEDER en el EFECTO SUSPENSIVO ante la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., el recurso de APELACIÓN interpuesto por el demandante en contra del auto proferido el diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se rechazó la demanda por haber operado el fenómeno de la caducidad. Por secretaría remítase el expediente a la autoridad pertinente.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cd8dafb16c6c6578981a280430576f3d0098777a1414c5fe364d9a71dac2018**

Documento generado en 25/05/2023 09:58:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>